

Se le hace conocer a usted el EXTRAC-
TO de demanda de DIVORCIO y la
PROVIDENCIA que a continuación se
quien.
EXTRACTO: ACTOR: Manuel Simón
Guamán Gamero. DEMANDADA: Gloria
María Aguayo Pizarro. ASUNTO: Divor-
cio. Interdicho conyugal en San An-
drés, provincia de Chimborazo, el 03 de
enero de 1998. No se han procesado ho-
ras ni se han agotado bienes de reser-
va natural. TRAMITE: Verbal Suma-
rio. CUANTIA: indeterminada. FECHA
DE INICIACION: 28 de noviembre de
1999. DEFENSOR: Ab. José Corral-
Causa Divorci N° 1480-99 (TBR).
PROVIDENCIA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se le hace conocer a usted el EXTRAC-
TO de demanda de DIVORCIO y la
PROVIDENCIA que a continuación se
quien.
EXTRACTO: ACTOR: Manuel Simón
Guamán Gamero. DEMANDADA: Gloria
María Aguayo Pizarro. ASUNTO: Divor-
cio. Interdicho conyugal en San An-
drés, provincia de Chimborazo, el 03 de
enero de 1998. No se han procesado ho-
ras ni se han agotado bienes de reser-
va natural. TRAMITE: Verbal Suma-
rio. CUANTIA: indeterminada. FECHA
DE INICIACION: 28 de noviembre de
1999. DEFENSOR: Ab. José Corral-
Causa Divorci N° 1480-99 (TBR).
PROVIDENCIA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Quito, 08 de octubre de
1999.- Las 11:00.- VISTOS La compe-
tencia de esta causa, se ha radicado en
esta Jucatura mediante el somer res-
deciso, por lo tanto, avoco conocimiento
de la misma. En lo principal, la demanda
presentada es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley, en consecuencia, dese
el trámite verbal Sumario. Ante el jura-
mento rendido por el actor y de conformi-
dad a lo dispuesto por el Art. 86 del Cód-
go de Procedimiento Civil, cese a la de-
mandada, señora GLORIA MARIA
AGUAYO PIZARRO por la prensa, en
uno de los períodos de mayor circula-
ción y que se editan en esta ciudad de
Quito y en el lugar donde concurran ma-
trimonio, en la forma prevista por el Art.
119 del Código Civil. Al efecto, confíren-
se al extracto respectivo. Agréguese la
documentación acompañada. Téngase
en cuenta el domicilio judicial señalado.
Notifíquese: a) Dr. Patrocinio Vaca Qui-
ro - Juez.
Lo que tengo en su conocimiento para
los fines de Ley, advirtiéndole de la obli-
gación que tiene de señalar causa ju-
dicial de Placero de Justicia en esta ciudad
de Quito para recibir futuras notifica-
ciones. 09 Nov. 1999.
Dr. Darío J. Moreira Mendoza
SECRETARIO
Hay un sello
R41218A.C

ORDINARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONAZUL S.A.

Se comunica al público que la compañía CONAZUL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.3246 de 30 DIC. 1999

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 300'000.000,00 dividido en 3.000 acciones de S/ 100.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Trabajos de construcción tales como: construcción de vías, puentes, plataformas para perforación, aeropuertos, helipuertos, campamentos, tanques, ductos, sistemas de combustibles, montajes electromecánicos, estaciones de bombeo, facilidades para petróleo y sus derivados, terminales, sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas eléctricos....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 30 DIC. 1999

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

0000024

11 ENERO 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERES PREVISIVOS DEL ECUADOR S.A. SERPREVISIVOS

Se comunica al público que la compañía SERES PREVISIVOS DEL ECUADOR S.A. SERPREVISIVOS, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2862 de 10 NOV. 1999

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000, dividido en 20.000 acciones de S/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La Representación y Prestación de Servicios Funerarios de Previsión Familiar.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 10 NOV. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pu13046a.r